

MODIFICACIÓN		
Ingresos podología y peluquería	2.300,00	Nuevo ingreso no presupuestado
	50.068,32	

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.
 Artajona, 29 de agosto de 2016.–El Alcalde, Adolfo Vélez Ganuza.

L1609908

BAZTAN

Extracto de las bases de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de actuaciones en cooperación con países en vías de desarrollo en el año 2016

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baztan, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de actuaciones en cooperación con países en vías de desarrollo en el año 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria pública cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): BDNS (código): 316110.

Primero.–Entidades solicitantes.

Serán objeto de subvención los proyectos que intervengan en la cooperación internacional.

La comisión evaluadora tendrá especial consideración con los siguientes puntos:

1.–Las prioridades sectoriales de actuación serán las siguientes y entre ellas se priorizará la Atención integral a la infancia.

Objetivos del milenio:

1. Desaparición de la pobreza extrema y la hambruna.
2. Derecho a una educación básica universal.
3. Igualdad de género y el derecho a participar y decidir de las mujeres.

4. Disminuir la tasa de mortalidad infantil.

5. Disminuir la influencia del VIH, paludismo o malaria entre otras enfermedades.

6. Sostenibilidad medioambiental.

7. Fomentar una entidad para promocionar el desarrollo mundial.

Líneas transversales:

–Igualdad entre hombres y mujeres.

–Participación comunitaria y organización social.

–Derechos humanos.

–Desarrollo sostenible.

–Multiculturalidad.

2.–Desarrollo autónomo:

Implicando la participación activa de dichas comunidades y de sus instancias representativas en su proposición, gestión y ejecución de los proyectos.

3.–Las prioridades geográficas de actuación para la presente convocatoria son:

–Se prestará atención a los países con menor índice de desarrollo humano según los parámetros de Naciones Unidas, así como las características socio-económicas, específicas del área o región en la que se va a ejecutar.

–Países con un alto nivel de riesgo o conflicto existente.

–Países donde es factible realizar y continuar con el proyecto.

4.–Se tendrá especial consideración a los proyectos en los que participe gente originaria del Valle de Baztan.

5.–Estos proyectos de cooperación deberán ir acompañados de un Programa de sensibilización ciudadana en el Valle de Baztan que incluya actividades que promuevan la participación de la comunidad y el fomento de actitudes reflexivas y críticas en torno a las relaciones Norte-Sur. Para facilitar cambio de actitudes y comportamientos en relación con el problema de los desequilibrios económicos, sociales y culturales, y enseñar a participar y ejercer una presión social en el Norte para que los pueblos del Sur lleven a cabo su propio desarrollo.

Segundo.–Objeto.

El Ayuntamiento del Valle de Baztan es consciente de la necesidad de promover una solidaridad eficiente con los países con menor índice de desarrollo humano, para avanzar en la disminución de las injusticias y en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como de tomar medidas concretas que lleven a la erradicación de la pobreza y la exclusión. El objetivo final de la subvención será apoyar en la financiación a los proyectos. Nunca financiar en su totalidad.

Tercero.–Bases reguladoras.

<http://baztan.eus>.

Cuarto.–Cuantía.

La financiación de esta subvención se hará con cargo a la partida 1-2399- 4820002 “AYUDAS COOPERACION INTERNACIONAL” del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Baztan, dotada con una cantidad de 36.811,50 euros.

Quinto.–Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento del Valle de Baztan o en cualquier registro oficial en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra. No se admitirán las solicitudes en el email del Servicio Social.

Baztan, 1 de septiembre de 2016.–El Alcalde, Joseba Otondo Bikondoa.

L1609988

BAZTAN

Desafectación de terreno comunal para su posterior permuta

La Junta General del Noble Valle y Universidad de Baztan, en sesión ordinaria celebrada con fecha 1 de abril de 2016, acordó la desafectación de 10.677 m² del comunal sito en el polígono 37 correspondientes a las parcelas 497, 214, parte de la parcela 210 y 691,80 m² de una nueva parcela comunal que se crea, para su posterior permuta por 16.415 m² de la parcela 211 del polígono 37, propiedad de los y las hermanas Alemán Echeverría. Por otra parte se añaden a la permuta los 644 m² correspondientes al camino que se encuentra entre las parcelas 212 y 110 del polígono 37, que el Ayuntamiento de Baztan ha desafectado por su utilidad pública y lo aporta a la permuta.

Los terrenos se describen en la documentación que obra en el expediente.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de un mes se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Baztan, 1 de abril de 2016.–El Alcalde, Joseba Otondo Bikondoa.

L1610023

BEIRE

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2016

Publicado el Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria en el Boletín Oficial de Navarra número 145, de fecha 28 de julio de 2016, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de dicha modificación presupuestaria, disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

Crédito extraordinario:

Gastos: partida 3200 622 “Reforma del Colegio Público”. Importe: 22.034,64 euros.

Fuente de financiación: Aumento de ingresos, Partida 75080. Importe: 14.322,52 euros. Disminución de gastos, Partida: 7.712,12 euros.

Beire, 30 de agosto de 2016.–El Alcalde, Germán Bezunartea Oroz.

L1609925

BERA

Aprobación definitiva de habilitación de crédito en el Presupuesto de 2016: Expediente 3/2016

En la sesión que el Pleno del Ayuntamiento celebró el día 9 de junio de 2016, aprobó inicialmente el expediente de habilitación de crédito en el presupuesto de 2016 (partida presupuestaria “Frontoia” –expediente 3/2016–).

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 133, de fecha 11 de julio de 2016 y el expediente fue expuesto al público durante quince días hábiles, sin que se formulara ninguna reclamación.

Se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de dicha habilitación de crédito, disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

El gasto de la aplicación presupuestaria 1 3422 62200 –Frontón, de 70.000,00 euros, será financiado con remanente de tesorería para gastos generales de la aplicación 1 87000– Remanente de tesorería para gastos generales, de 70.000,00 euros.

Bera, 29 de agosto de 2016.–La Alcaldesa Accidental, M.ª Aranzazu Zubieta Ochoteco.

L1609889